Para despachos de oficio [illegible] mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

para que se ge... [illegible] en la conformidad que esta acordado =

Antonio Chinchilla [rubric]

Arrendamiento de la Sisa de la Harina — En la ciud. de Cartagena en veinte y un dia del mes de mayo de mill y seis[cientos] y cinquenta y nueve años se juntaron a tratar de libertad hora inda. los señores Ldo. don Juan de Balvuerde alcalde m(ayor) = d. Luis Garcia = Juan de Alarcon = don Felix Romero regidores [illegible] haciendo la [illegible] de ventas del ganado [illegible] la ciud. dixo = que sea Rematado la renta de la [illegible] que a su [illegible] al Contado en Alonso Garcia El mayor por [illegible] que a de comensar a correr El dia de San Juan de [illegible] del año de seiscientos y sesenta = y cumplirse [illegible] del año siguiente de seiscientos y sesenta y uno = en tres mill reales [illegible] pagaderos [illegible] de la fiesta del Smo. Sacramento de cada un año y la segunda con [illegible] ciud. [illegible] segunda = acuerda que el mayordomo de propios de Cartagena [illegible] la renta [illegible] en [illegible] seguridad en virtud de la facultad que tiene de su mag. de mill y quientos ducados de alimentos en cada un año =

Antonio Chinchilla [rubric]